



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

ACTA ACUERDO NUMERO MIL DOSCIENTOS TRECE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10 hs se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez; los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse; Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, Abierto el acto, Visto los autos caratulados "**EXPTE. N° 13/2025- DECRETO 291/2025- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025**" y **Considerando**, que por Decreto 291/2025, el Poder Ejecutivo Provincial convoca a Elecciones Provinciales para el día 08 de Junio del 2025, para elegir, veinte Diputados Provinciales Titulares y siete Suplentes, e invita las municipalidades hacer lo propio, en adhesión a la fecha dispuesta por el mismo. En efecto, por Acta Acuerdo 1199/25 del 07 de Marzo este Tribunal, aprueba el Cronograma Electoral y por Acta Acuerdo 1208/25 del 21 de Marzo se tiene por Convocadas a Elecciones Municipales a los 11 municipios de la Provincia en adhesión al Decreto Provincial; por ello y en atención del estado del proceso, es oportuno tratar lo referente **MODELO DE BOLETAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y FRENTE ELECTORALES:** En efecto, corresponde en consecuencia precisar los parámetros en cuanto al tamaño y detalles, que deben reunir los modelos de boletas, que deberán presentar los partidos políticos y frentes electorales que han de participar e la contienda electoral del 08 de junio en la provincia de Misiones. Que, al efecto la Ley Electoral XI- N° 6 Artículo 75 y subsiguientes, establece normativa respecto a la presentación de los modelos de boletas y plazos electorales a los fines de su aprobación; se complementa por su parte con la Ley XI- N°3 Ley de Lemas- Régimen Electoral Municipal, en su artículo 32 y subsiguientes, determina los parámetros de cumplimiento para el diseño, forma y dimensiones que deben reunir las boletas. Que, el presente proceso electoral resulta una elección convocada para las categorías de orden provincial, a la que se han adherido aquellos municipios de la Provincia de Misiones conforme se hubiera estipulado por Acta

Irma Hendrie
Abogada Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Acuerdo 1208/25. Que, analizando la normativa vigente, *conjugando con las experiencias y precedentes obrantes en los registros de éste Tribunal*, los Partidos Políticos y Frentes Electorales que presentaren Listas Provinciales a los cargos de Diputados/as Provinciales Titulares y Suplentes, *-y además se hayan constituido como Lemas en virtud de las prescripciones de la Ley XI-3 con el alcance previsto en el artículo 12 de la misma normativa legal-* presentaren listas municipales en los cargos a elección de cada uno de los municipios, mediante sublemas o lista única por el lema; y en razón del tercer párrafo del artículo 32 y artículo 37 la boleta tendrá tantas secciones como categorías de cargos a elegir, cuyas medidas por sección serán de 9,5 cm de ancho x 12 cm de alto; *dentro de éste último en su parte superior en un alto de 2,5 cm debiendo figurar el logo y nombre del partido político o frente electoral, y en ese margen de 2,5 cm en la parte superior derecha en un ancho de 2 cm contendrá el número de lista; por debajo del espacio de 2,5cm deberá consignarse el texto identificador de las elecciones de que se trata; luego la fecha de celebración del acto electoral, la identificación provincial, aludiendo al efecto como Distrito Único; y finalmente la frase "Voto para" y la categoría de cargos pertinentes.* Cada sección, deberá ir unida entre sí; las candidaturas provinciales con las municipales, marcadas por líneas negras o de puntos, de manera tal que posibiliten el doblar del papel y la separación de las mismas por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Que por su parte, la legislación establece que debe ser impresa en papel de diario común, y en tinta negra, sin colores ni fotografías. Ciertamente es que, el papel diario era el único papel accesible en el momento que fue redactada la letra legal; hoy, paulatinamente dicha perspectiva de forma de representar el voto, ha sufrido modificaciones en el país y el mundo. Habiendo otros tipos de papel, que inclusive se hubiera utilizado en el orden nacional hasta las elecciones del 2023. Entendemos oportuno ir transitando poco a poco la transformación del voto, actualizando al menos en el tipo de papel, ya que también, obran antecedentes en el tribunal, donde en cierta oportunidad se ha presentado el papel diario con tratamiento blanqueador; por ello, a


Abogada Gisela Hendrie
Secretaría Electoral de la
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

fin de evitar cualquier tipo de diferencias y que resulte también de un mayor alcance para todos, creemos oportuno sumar al papel obra para los ejemplares de voto a ser utilizado en las elecciones provinciales 2025. Entonces los partidos políticos y frentes electorales, podrán presentar las boletas, esto es la expresión del voto, la representación de la candidatura, en papel diario en cualquiera de sus formas, como así también en papel tipo obra. A fines de una mayor ilustración se acompañan los modelos de las respectivas boletas en los ANEXOS I, II, y III que forman parte integrante del presente Acta Acuerdo. Por lo que, en un todo de conformidad a lo estipulado por el presente Acta Acuerdo y Legislación Aplicable, apruébense los modelos que por Secretaría se integran y obran como **ANEXOS I, II, y III** del presente Acta Acuerdo. **Por ello, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO I** forma parte del presente, para Categoría Provincial a los *Cargos a Diputados Provinciales Titulares y Suplentes*. **SEGUNDO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO II** forma parte del presente, para la categoría municipal a los cargos a *Concejales* que, por sublemas o listas únicas por el lema, ofrezcan los partidos políticos y/o frentes electorales en los *municipios de Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Posadas, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico y Montecarlo*. **TERCERO: APROBAR** el modelo de boleta que como **ANEXO III** para la categoría municipal al cargo de *Defensor del Pueblo* que, por sublemas o listas únicas por el lema, ofrezcan los partidos políticos y/o frentes electorales en el Municipio de *Oberá*. **CUARTO: ESTABLECER** que las boletas podrán ser impresas en papel de diario en cualquier de sus formas; y/o papel tipo obra de 60 gramos o un papel sustituto de similar calidad y apariencia en un gramaje que no difiera, en más o menos, del 15%; debiendo ser en cualquiera de los casos lisos sin color- en caso del papel diario conservar su color tipo diario común o con tratamiento blanqueador, y en caso de tipo papel obra de color blanco; y debiendo la tipografía ser de color negro. **QUINTO: NOTIFÍQUESE** a los Partidos Políticos y Frentes Electorales que participan en el

Abg. María Inés Landrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

presente proceso electoral. **SEXO:** **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la página web de nuestro organismo. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando ante mí los presentes de los que doy fe.-----

Dr. Cristian Marcelo Benitez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Abog. Irma Wisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



**TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES**

"2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



Anexo I - Acuerdo N° 1213 Categorías a Diputados Provinciales.

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

9,5 cm

ANCHO 2 CM
ALTO 2,5 CM

Logo y Nombre del Partido o Frente	Número de lista																												
<p>Elecciones Provinciales del 08/06/25 Provincia de Misiones - Distrito Único Voto para Diputados/as Provinciales:</p> <p style="text-align: center;">Titulares</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="width: 50%;">1 -Apellido y Nombre</td><td style="width: 50%;">11 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>2 -Apellido y Nombre</td><td>12 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>3 -Apellido y Nombre</td><td>13 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>4 -Apellido y Nombre</td><td>14 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>5 -Apellido y Nombre</td><td>15 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>6 -Apellido y Nombre</td><td>16 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>7 -Apellido y Nombre</td><td>17 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>8 -Apellido y Nombre</td><td>18 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>9 -Apellido y Nombre</td><td>19 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>10 -Apellido y Nombre</td><td>20 -Apellido y Nombre</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Suplentes</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="width: 50%;">1 -Apellido y Nombre</td><td style="width: 50%;">5 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>2 -Apellido y Nombre</td><td>6 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>3 -Apellido y Nombre</td><td>7 -Apellido y Nombre</td></tr> <tr><td>4 -Apellido y Nombre</td><td></td></tr> </table>		1 - Apellido y Nombre	11 -Apellido y Nombre	2 -Apellido y Nombre	12 -Apellido y Nombre	3 -Apellido y Nombre	13 -Apellido y Nombre	4 -Apellido y Nombre	14 -Apellido y Nombre	5 -Apellido y Nombre	15 -Apellido y Nombre	6 -Apellido y Nombre	16 -Apellido y Nombre	7 -Apellido y Nombre	17 -Apellido y Nombre	8 -Apellido y Nombre	18 -Apellido y Nombre	9 -Apellido y Nombre	19 -Apellido y Nombre	10 -Apellido y Nombre	20 -Apellido y Nombre	1 -Apellido y Nombre	5 -Apellido y Nombre	2 -Apellido y Nombre	6 -Apellido y Nombre	3 -Apellido y Nombre	7 -Apellido y Nombre	4 -Apellido y Nombre	
1 - Apellido y Nombre	11 -Apellido y Nombre																												
2 -Apellido y Nombre	12 -Apellido y Nombre																												
3 -Apellido y Nombre	13 -Apellido y Nombre																												
4 -Apellido y Nombre	14 -Apellido y Nombre																												
5 -Apellido y Nombre	15 -Apellido y Nombre																												
6 -Apellido y Nombre	16 -Apellido y Nombre																												
7 -Apellido y Nombre	17 -Apellido y Nombre																												
8 -Apellido y Nombre	18 -Apellido y Nombre																												
9 -Apellido y Nombre	19 -Apellido y Nombre																												
10 -Apellido y Nombre	20 -Apellido y Nombre																												
1 -Apellido y Nombre	5 -Apellido y Nombre																												
2 -Apellido y Nombre	6 -Apellido y Nombre																												
3 -Apellido y Nombre	7 -Apellido y Nombre																												
4 -Apellido y Nombre																													

2,5 cm

12 cm

Abog. Irma Greto Hendrie
Secretaria Subordinada
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



**TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES**

"2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.



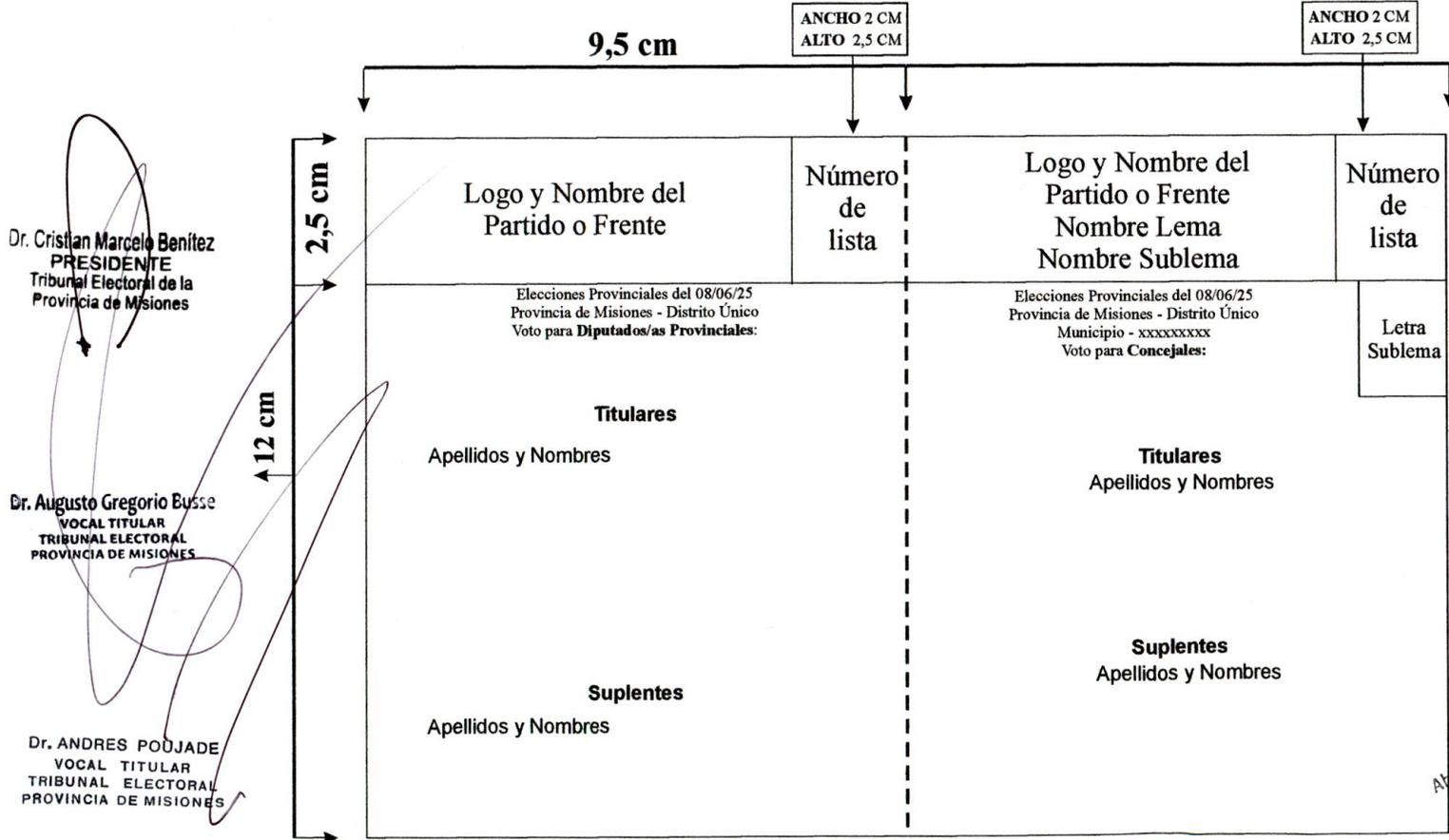
GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



Anexo II - Acuerdo N° 1213

Aplicable a los municipios de: Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Posadas, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico, Montecarlo y San Pedro.





**TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES**

"2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdeltos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.

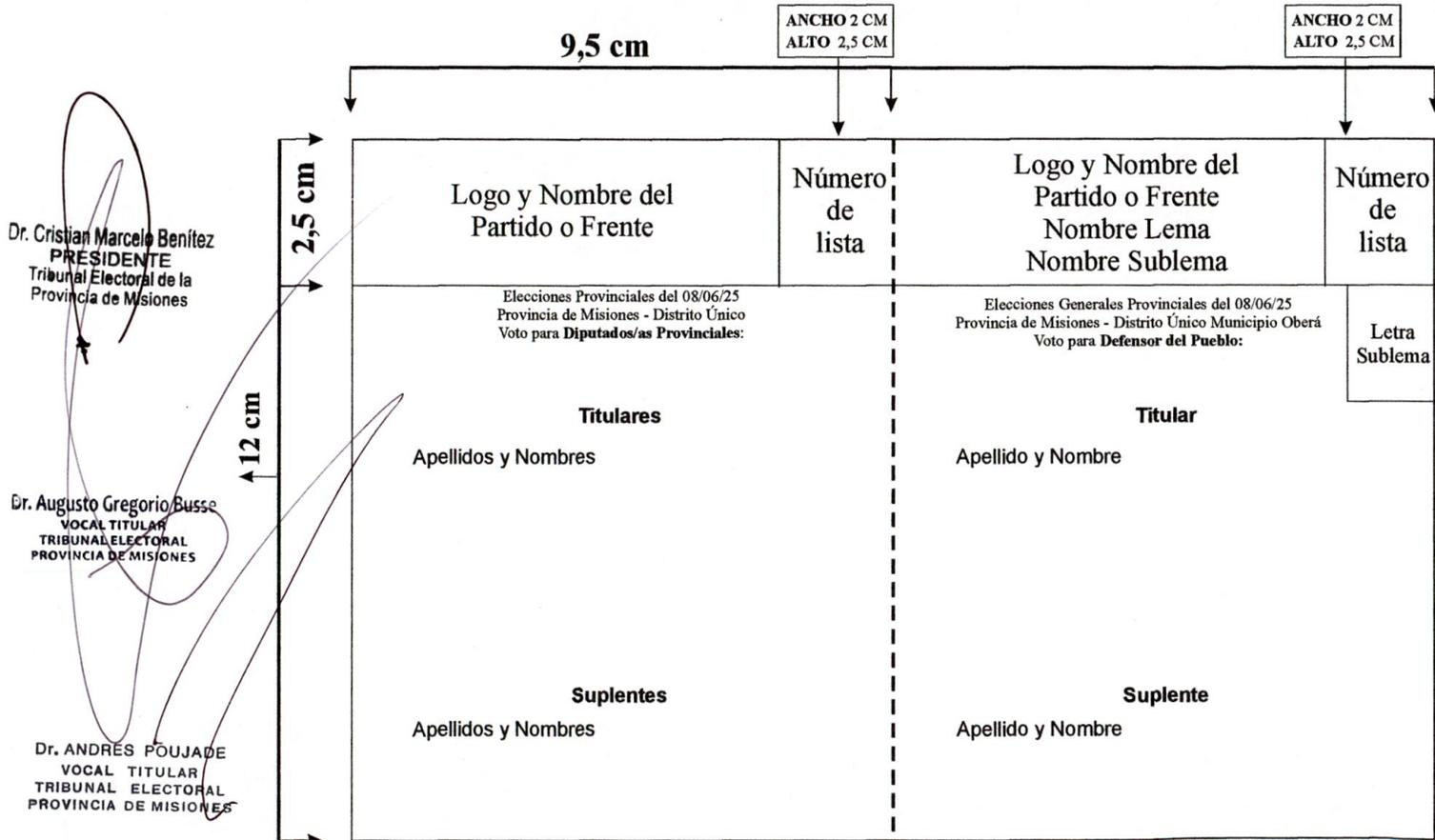


GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



Anexo III - Acuerdo N° 1213 Aplicable al municipio de: Oberá



Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. ANDRÉS POJUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
Prof. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones